



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

Administración

Nombramiento Funcionaria de Carrera

Nombramiento Funcionaria de Carrera

Se hace saber que, el día 17/09/2025, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morelábor ha dictado la siguiente Resolución:

<<< Visto el Acta, de 15/09/2025, del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas relativas al PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA A TIEMPO PARCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR, con la siguiente propuesta de nombramiento elevada a esta Alcaldía:

ASPIRANTE PROPUESTA	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
ALBA MARIA GUARDIA ASENSIO	**4199***	7,20

Vista la declaración jurada y documentación original presentadas el 17/09/2025 por la aspirante propuesta; así como llevado a cabo el cotejo de dicha documentación presentada.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; según lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y de conformidad con la Base Novena de las Bases que rigieron el proceso selectivo (BOP nº 140, de 25/07/2025),

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar a D^a. Alba María Guardia Asensio, con DNI nº 76419906Z, como Arquitecta Técnica Municipal, funcionaria de carrera a tiempo parcial (30% de la jornada), con las funciones que le atribuya la normativa vigente, y con las siguientes características: Funcionaria de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, Nivel de Complemento de Destino 20, Jornada de Trabajo del 30% (un día todas las semanas, más un día adicional cada dos semanas).

SEGUNDO. Otorgar un plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución para la toma de posesión de la funcionaria.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, señalando que deberá tomar posesión en el plazo indicado en el apartado anterior. Asimismo, se le informa acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://morelabor.sedelectronica.es>), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la disociación de datos personales pertinente.

QUINTO. Indicar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, es posible

interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación (o publicación, en su caso), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que sea posible interponer cualquier otro recurso más conveniente a los derechos de las personas interesadas.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.>>>

Lo que se publica para general conocimiento. En Morelábor, a 17 de septiembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Miguel Sánchez Martínez.